



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 167-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 06 de octubre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 267-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 06 de octubre de 2016, y el Informe N° 415-2016-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 06 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través del Informe N° 267-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 06 de octubre de 2016, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2016 (PAC - 2016), con la finalidad de incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la adquisición de "Solución de Virtualización de Servidores para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa".

Que, mediante el Informe N° 415-2016-U.E.N° 010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 06 de octubre de 2016, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para incluir en el PAC 2016, la contratación de la adquisición de Solución de Virtualización de Servidores para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, por el importe total de S/. 49,998.00 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles).

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, correspondiendo en el presente caso efectuar la modificación del PAC 2016 para incluir la adquisición del bien descrito en los párrafos precedentes.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 003-2016-SUNARP/SN, de fecha 15.01.2016, se delega a la Jefa Zonal, entre otras facultades, las de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2016, mediante la inclusión del proceso de selección detallado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO INCLUIDO



TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN	N° DE PROCESO INCLUIDO	PERIODO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO S/.
Adjudicación Simplificada	Bien	"Adquisición de Solución de Virtualización de Servidores para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa"	14	2016	49,998.00
Total					49,998.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2016, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comité de Selección, la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
José Jiménez Lugo
Jefe Zona
Sede Pucallpa Registral N°VI Sede Pucallpa

